



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 10.00 horas, del día 17 de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, concurren los concejales electos, de acuerdo al Acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona, debidamente convocados al efecto y que son:

D. Ramón Jesús Cuesta García (Partido Regionalista de Cantabria)

Dña. Estibaliz Guerrero Borbolla (Partido Regionalista de Cantabria)

D. José Luis González Sarasua (Partido Regionalista de Cantabria)

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz (Partido Regionalista de Cantabria)

D. Francisco Javier Odriozola García (Partido Popular)

D. Moisés Posada Álvarez (Partido Popular)

No asiste a la sesión el concejal electo por el Partido Socialista Obrero Español D. José Ignacio Rubín Ruiz, quien se ha excusado previamente por no poder asistir por motivos personales.

Constituyen las personas presentes, seis de los siete concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los componentes del pleno municipal, cumplida por tanto la mayoría exigida en artículo 195.4 de la L.O. 5/1985, y se reúnen al objeto de celebrar sesión pública de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto el Secretario-Interventor Interino del Ayuntamiento de Herrerías, Rafael Jesús Prieto Fernández.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 586c21a9f6244d909b6c2a045ec5e87d001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Abierta la sesión, por el Secretario se da lectura al contenido del artículo 195 de la Ley de Régimen Electoral General, procediéndose a continuación a la constitución de la Mesa de Edad, según establece el precepto citado, formada por los concejales electos de mayor y menor edad, quedando constituida de la siguiente forma:

Don Ramón Jesús Cuesta García concejal electo de mayor edad.

Don Moisés Posada Álvarez concejal electo de menor edad.

Actúa como Secretario, Don Rafael Jesús Prieto Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

A continuación, leídos por el Secretario los preceptos legales correspondientes, por la Mesa se procede a la comprobación de las credenciales y a la acreditación de la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha remitido al Ayuntamiento. Asimismo, se hace constar que se han presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como las declaraciones de bienes patrimoniales.

Cumplida dichas formalidades, se procede al cumplimiento de la toma de posesión de los ediles electos, por lo que de conformidad con lo establecido en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los concejales y concejala reunidos prestan ante un ejemplar de la Carta Magna Española, promesa o juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/a con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, declarándose seguidamente constituida la Corporación por la Mesa de Edad.

SEGUNDO. ELECCIÓN DE ALCALDE.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario da lectura al artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General que establece el procedimiento para la elección de Alcalde. En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los concejales que encabezan las correspondientes listas, presentando su candidatura al efecto:

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 586c21a9f6244d909b6c2a045ec5e87d001

Url de validación <https://sedeherreias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Candidato	Lista Electoral
D. Ramón Cuesta García	PRC
D. Francisco Javier Odriozola García	PP

Se acuerda por las personas presentes que la votación se realice de manera ordinaria, a mano alzada.

Seguidamente se pasa a turno de votaciones con el siguiente resultado:

- **Votos a favor de Don Ramón Cuesta García: 4. Votos a favor:**
Los concejales del Partido Regionalista de Cantabria, Dña. Estibaliz Guerrero Borbolla, D. José Luis González Sarasua, D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz y el propio D. Ramón Jesús Cuesta García
- **Votos a favor de Don Francisco Javier Odriozola García 2. Votos a favor:**
Los concejales del Partido Popular, D. Moisés Posada Álvarez y el propio D. Francisco Javier Odriozola García

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato Don Ramón Jesús Cuesta García, que encabeza la lista presentada por el Partido Regionalista de Cantabria, la Mesa le declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Herrerías, prestando seguidamente juramento de posesión del cargo, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y siendo proclamado Alcalde del Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a dar lectura al Arqueo Extraordinario de fecha 17 de junio de 2.023, que arroja una existencia en las entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento por importe de 644.193,17€, y se hace remisión expresa al Registro del Inventario de Bienes del mismo, a efectos de la puesta en conocimiento del patrimonio existente, quedando los miembros de la Corporación enterada.

A continuación, toma la palabra el recién proclamado Alcalde, D. Ramón Jesús Cuesta García, que pone de manifiesto:

La terminación de un ciclo -en referencia al Alcalde saliente- con mas de 40 años de bagaje en el cargo, poniendo el acento en su calidad además de como

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 586c21a9f6244d909b6c2a045ec5e87d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550
PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)
e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es
CIF.: P3903300F

político, de persona, considerándolo como el artífice de lo que hoy es el municipio de Herrerías.

Así mismo pone sobre la mesa una auto reflexión, considerando como un un honor desempeñar el cargo, para el que se le designa, y por tanto de representar, no solo a los vecinos que han depositado su confianza en él, sino en todos los que conforman este Municipio. Honor que se traduce en responsabilidad que hace extensiva a todos los ediles de la Corporación, y a los que le traslada una petición, que supone que la legislatura que ahora empieza solo tenga un objetivo común que es el beneficio y mejora de las necesidades de sus conciudadanos, así como que para llegar a ello, imperen aquellos valores que considera básicos que ha de presidir las relaciones entre los ediles que componen el Plenario de este Ayuntamiento, como son respeto, lealtad, compromiso, ilusión renovada, honestidad y por supuesto, trabajo.

Metaforicamente lo compara con una Nave que habrá de atravesar aguas mansas, tranquilas y como no tormentas y tempestades, que nunca han de cambiar el objetivo, que reitera y no se debe de olvidar, que es la mejora y atención de las necesidades e este Municipio, y que sin un buen trabajo en equipo será mucho mas difícil de conseguirlo, por lo que desde la Alcaldía tiende la manos a todas las ediles de las distintas formaciones políticas, -haciendo mención al orgullo que supone para él como maestro de que 3 de sus alumnos formen parte de la Corporación municipal que hoy se constituye- para que a través de la concienciación de ese compromiso que ya puso en valor, conseguir lograr llevar a al destino a ese imaginaria nave que con honor le ha tocado dirigir, y cuyo reto asume con responsabilidad.

Para finalizar y apelando al lema que ha presidido su campaña electoral y en aras de diseñar un Municipio mas moderno adaptado a los tiempos, dando continuidad al buen trabajo ya realizado por el Alcalde saliente, D. Juan Francisco Linares Buenaga, para conseguir convertirlo no solo en un buen sitio atractivo para vivir, sino para visitar y disfrutar de su patrimonio que hay que seguir poniendo en valor.

Al mismo tiempo agradece al Secretario-Interventor y a todos los funcionarios de este Ayuntamiento su trabajo, invitándolos a que sigan realizando la importante labor que desempeñan y a la que se enfrentan diariamente.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 586c21a9f6244d909b6c2a045ec5e87d001

Url de validación <https://sedeherreias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se cede la palabra a los 5 concejales de la misma presentes, en especial a los que conforman a partir de este momento la oposición, declinando la invitación todos ellos.

Y no siendo otro el objeto de este acto, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado se extiende acta por mí, el Secretario, que certifico. -

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Ramón Jesús Cuesta García .

El Secretario-Interventor,

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 586c21a9f6244d909b6c2a045ec5e87d001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

